

RESOLUCION No. 97-2-2-1- 0003655

30
27098

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

10

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de junio de 1997 se ha otorgado ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil la escritura pública de reactivación, aumento de capital, y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAL INMOBILIARIA EDVITEV C. LTDA." "en liquidación";

QUE la señora Cecilia Viteri de Clavijo en su calidad de Presidenta en subrogación del Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Manuel Guasap Lligutsupa, ha presentado copias de dicha escritura la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de esta Intendencia, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992, y, ADM-96049 de 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía "INDUSTRIAL INMOBILIARIA EDVITEV C. LTDA." "en liquidación"; b) el aumento de capital por UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES dividido en MIL TRESCIENTAS participaciones de MIL SUCRES cada una; y c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública. 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un exemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código

Fejas 3 de 2

0003655

Resolución No. 97-2-2-1-

Compañía: "INDUSTRIAL INMOBILIARIA EDVITEV C. LTDA." "en liquidación"

1

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública de 18 de diciembre de 1986, por la cual se constituyó la compañía de la referencia que ha procedido a reactivarse, aumentar el capital, y a reformar su estatuto, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y ciente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines legales consiguiente.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA a firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

27 AGO 1997

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GE/JI

Exp. No. 27098

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 13.608 a 13.609, Número 1.740 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 27.910 del Reportorio.- Guayaquil, treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEO. ANTONIO PACHECO ALVAREZ
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 2.183 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.987, y, a foja 43.614 del Registro Mercantil de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-



LEO. ANTONIO PACHECO ALVAREZ
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil